BASES LEGALES DEL CONCURSO

Concurso: BUFF® Live More Now - #naturesaysrelax

Organizador: El Concurso está organizado por ORIGINAL BUFF, SA con sede en c/ França, 16, 08700 Igualada (Barcelona) España.

Este concurso no está avalado, patrocinado, administrado por ni asociado a Instagram. Instagram no se responsabiliza de lo que pueda ocurrir a los seguidores que participen en el Concurso.

El concurso promociona los productos BUFF®.

Quién puede participar

La participación en el concurso es gratuita. No es necesario comprar nada para concursar.

Pueden participar las personas físicas que residan legalmente en España, Alemania, Reino Unido, Francia, Bélgica, Países Bajos, Polonia, Irlanda, Noruega y Suecia y que sean mayores de edad en su país de residencia en el momento de participar.

Los empleados de ORIGINAL BUFF, SA y de sus filiales y empresas vinculadas, así como los familiares directos (definidos como padres, hermanos, hijos y cónyuges, independientemente de dónde vivan) y los residentes en el domicilio (sean o no parientes) de empleados, representantes y agentes y todas las personas de algún modo relacionadas con el funcionamiento o la realización del concurso no pueden participar en la Promoción. Los participantes que no cumplan los requisitos no serán admitidos.

AL PARTICIPAR EN EL CONCURSO, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN CUMPLIR SUS NORMAS. Los PARTICIPANTES que incumplan cualquiera de las NORMAS DEL CONCURSO pueden ser descalificados por el Organizador, a su discreción.

Duración del concurso

El concurso comenzará el **27 de junio de 2022** (a las 0.01 horas) y terminará **el 17 de julio de 2022** (a las 23.59 horas), según la hora local de cada participante.

Sólo se tendrá en cuenta a quien participe durante este periodo.

Cómo participar.

Es necesario tener una cuenta de Instagram y acceso a Internet.

Para participar en el concurso, los concursantes deben hacer lo siguiente durante el periodo del concurso:

1. *Seguir la cuenta de Instagram "@buffofficial".*
2. *Publicar en su feed de Instagram la imagen (fotografía) que mejor represente su propia aventura bajo la cita "Nature says relax" y etiquetar el post con #naturesaysrelax #livemorenow y @buffofficial.*
3. *Se puede etiquetar a amigos y familiares si han participado en la aventura y aparecen en la imagen.*

Los 3 mejores posts/fotos ganarán el premio.

BASES LEGALES DEL CONCURSO

El Premio

El Premio es un cheque regalo de la colección BUFF® Primavera Verano 2022 por valor de 250 € (doscientos cincuenta euros) para comprar en www.buff.com .

Hay un total de 3 (tres) ganadores y 3 (tres) cheque. Cada participante puede ganar un (1) cheque.

El premio es para el Participante ganador, sea o no el autor de la Fotografía.

No se requiere una compra mínima para poder utilizar el cheque regalo.

El cheque regalo es válido hasta la fecha de caducidad: **31 de julio de 2022** (según la hora local del ganador).

El cheque regalo sólo puede utilizarse una vez en la colección BUFF® Primavera Verano 2022 en la página web www.buff.com. No se puede reembolsar ni cambiar por dinero en efectivo, ni se puede transferir ni vender.

El Premio está sujeto a cambios sin previo aviso. El premio es personal, intransferible, no intercambiable y no reembolsable. No hay alternativa en efectivo. El organizador no se hará responsable de cheques regalo perdidos o robados.

En caso de conflicto con las leyes y reglamentos de un país, como las normas fiscales u otras restricciones que escapen al control del Organizador, puede que sea imposible entregar el premio al ganador. En este caso, el organizador podrá ofrecer un premio alternativo de igual o mayor valor monetario.

En la medida en que no lo prohíba la ley, el ganador será el único responsable de todos los impuestos que deba pagar por recibir el Premio.

El Organizador informará a las autoridades fiscales y pagará los impuestos que en su caso esté obligado a pagar de acuerdo con la ley aplicable. SI SE APLICAN IMPUESTOS AL PREMIO, ES EL GANADOR QUIEN DEBE PAGAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR ESTÁ SUJETA AL REQUISITO EXPRESO DE QUE PRESENTE AL ORGANIZADOR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE SOLICITE PARA PODER CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE. El ganador es responsable de garantizar que la documentación fiscal presentada al Organizador cumpla todas las leyes y requisitos fiscales aplicables. Si un ganador no proporciona la documentación o presenta documentación incompleta, el Organizador puede retirar el premio y, a su discreción, seleccionar a un ganador alternativo o declarar el Premio desierto.

Salvo que la ley imponga lo contrario, o que se indique expresamente por escrito, el premio se concede "tal cual", sin ningún tipo de garantía del Organizador ni de ninguna empresa vinculada.

El premio es suministrado por el Organizador.

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Normas de participación

Sólo se admitirán fotos originales que no hayan sido compartidas, mostradas ni expuestas anteriormente en otras redes sociales.

Las fotos tienen que compartirse sólo en Instagram.

No hay límite de fotos, por lo que se permite participar con más de una, siempre que se respeten estas bases legales.

Las publicaciones y fotos enviadas no deben contener ningún material que:

1- Infrinja derechos de autor, marca u otros derechos de propiedad intelectual, intimidad, personalidad o de cualquier otro tipo. Sólo se permiten fotos con imágenes y personas sobre las que el participante tenga los derechos de autor o haya recibido el permiso previo de uso del titular de los derechos (derechos de autor y derechos de imagen de las personas representadas en las fotos).

Antes de presentar una foto, el participante es responsable de tomar todas las medidas necesarias para proteger el derecho de uso y publicidad y los derechos de imagen de las personas representadas en las fotos, incluyendo, entre otras cosas, obtener su permiso.

Los participantes deben poseer todos los derechos aplicables a la imagen final, incluyendo cualquier retoque u otro tratamiento de la imagen.

2- Que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o el daño contra cualquier grupo o individuo por motivos de raza, sexo, género, creencias políticas, religión, nacionalidad, orientación sexual o edad.

3- Contenga o muestre cualquier tipo de publicidad comercial/corporativa que no sea de BUFF®, incluyendo, entre otras, logotipos corporativos, nombres de marcas, marcas comerciales, eslóganes o declaraciones políticas o religiosas.

4- Contenga conductas o situaciones indecentes, violentas o inseguras, blasfemias u obscenidades, incluyendo, entre otras cosas, desnudez o pornografía, o que sea de otro modo inapropiado, indecente, profano, obsceno, difamatorio, calumnioso o injurioso o fomente el odio o la tortura.

5- Menosprecie a cualquier persona u organización.

6- Incluya amenazas a cualquier persona, lugar, negocio o grupo.

7- Se refiera, represente o refleje de alguna manera negativa al Organizador, sus empresas vinculadas, su marca o cualquier persona implicada en el funcionamiento y administración de este Concurso.

Todas las fotos deben publicarse dentro del periodo del concurso y el Organizador podrá verificarlas y decidir, a su discreción, si se admiten.

El Organizador no acepta ninguna responsabilidad por las fotografías que no se publiquen correctamente debido a fallos técnicos, de hardware, software, satélite, red o servidor de cualquier tipo.

Si el Organizador, a su discreción, tiene conocimiento o sospecha de un intento de utilizar medios robóticos, automáticos, programados o de otro modo ilícitos de participar en el Concurso, o cualquier otro método no autorizado por estas bases legales, como, entre otros, la creación de múltiples cuentas de Instagram, identidades o registros, lo considerará manipulación y podrá impedirle participar y/o ganar un premio.

Las publicaciones que contengan información falsa o incompleta son nulas. Las que se presenten tarde, se pierdan, sean robadas, ilegibles, contengan información falsa, estén dañadas, dirigidas a una dirección incorrecta, mutiladas, confusas, incompletas, alteradas o no cumplan todas las bases legales son nulas.

Sólo se mantendrá correspondencia con los Participantes ganadores.

Derechos de propiedad intelectual de las publicaciones/fotos presentadas por los ganadores.

Al participar en este Concurso, los participantes ganadores aceptan:

(i) conceder al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual sobre el post y la foto publicados, en todo el mundo, a perpetuidad y en exclusiva con el fin de promocionar los productos de BUFF® por cualquier medio sin pagar regalías ni compensación.

Los derechos concedidos incluyen el derecho a editar, retocar, traducir, crear obras derivadas, publicar, poner a disposición del público y/o reproducir el post/foto a través de cualquier medio disponible en cualquier momento y a perpetuidad, en cualquier soporte o material promocional, relacionado o no con este Concurso y en cualquier otro lugar, ya sea físico o en línea, que el Organizador, a su discreción, considere apropiado y necesario para el funcionamiento del Concurso. Además, los participantes ganadores garantizan y aceptan renunciar a cualquier derecho moral sobre las publicaciones/fotos presentadas y que el Organizador puede utilizar cualquier idea de cualquier contenido presentado.

(ii) garantizar que nada de lo que se publique o fotografíe infringe derechos de autor, marcas comerciales, información confidencial, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que pertenezca a cualquier persona o entidad que no sea el participante, a menos que éste haya obtenido la correspondiente licencia, autorización o permiso, de lo que el Organizador podrá pedir pruebas.

Si el Organizador lo solicita, los ganadores se comprometen a firmar cualquier otra documentación que el Organizador requiera para hacer efectiva esta cláusula (i y ii).

Derechos de propiedad intelectual de las publicaciones/fotos presentadas por los participantes.

Al participar en este Concurso, los participantes aceptan:

(i) conceder al Organizador una licencia no exclusiva para utilizar el contenido de su publicación o foto o cualquier parte de la misma, de cualquier manera que el Organizador desee (incluyendo su modificación, adaptación, copia, recorte, retoque, edición, publicación o comunicación, ya sea en su forma original o total o parcialmente modificada) en todo el mundo y a perpetuidad, por cualquier medio, relacionado o no con este Concurso, ya sea físico o en línea, con el fin de promocionar los productos BUFF® en su sitio web, en redes sociales o en cualquier campaña de marketing, sin pagar al participante derechos de autor ni compensación.

Los participantes garantizan y aceptan renunciar a cualquier derecho moral sobre las publicaciones/fotos presentadas y que el Organizador puede utilizar cualquier idea de cualquier contenido presentado.

(ii) garantizar que nada de lo que se publique o fotografíe infringe derechos de autor, marcas comerciales, información confidencial, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que pertenezca a cualquier persona o entidad que no sea el participante, a menos que éste haya obtenido la correspondiente licencia, autorización o permiso, de lo que el Organizador podrá pedir pruebas.

Si el Organizador lo solicita, los participantes se comprometen a firmar cualquier otra documentación que el Organizador requiera para hacer efectiva esta cláusula (i y ii).

Elección de los ganadores, criterios de valoración y confirmación de los ganadores:

El ganador será seleccionado por un jurado de personas cualificadas del equipo de marketing de BUFF® que el Organizador determinará a su discreción el 1 **de julio de 2022** en ORIGINAL BUFF, SA, c/ Francia, 16, 08700 Igualada (Barcelona) España.

El jurado seleccionará 3 (tres) fotografías de entre todas las válidamente recibidas durante el periodo del concurso, basándose en los siguientes criterios:

- Fotos/posts que mejor demuestren la respuesta a la cita "Nature says relax" en relación con una aventura propia de forma original, inspiradora, humorística o creativamente evocadora (65 %).

- Calidad de la foto (35%).

El Ganador es el Participante, sea o no el autor de la foto.

Los ganadores serán notificados no más tarde del **20 de julio de 2022** directamente por el Organizador a través de un Instagram DM (mensaje directo de Instagram).

Los ganadores se publicarán en el Instagram de @buffofficial", donde se mostrarán sus fotos ganadoras.

El ganador recibirá el premio mediante la entrega de un cheque regalo durante el mes de **julio de 2022.**

Si no se puede contactar con un ganador en el plazo de 4 días hábiles desde la fecha en que el organizador intente contactar con los ganadores por primera vez, o si no acepta el premio, se considerará que el ganador en cuestión ha perdido su derecho al premio y el Organizador lo concederá a la siguiente fotografía mejor clasificada, según determinen los jueces.

La decisión del organizador es definitiva y no se mantendrá correspondencia al respecto.

Si un ganador resulta descalificado tras la entrega del premio, se podría revocar el premio y pedir su devolución al participante.

No se responderá a ninguna consulta, queja u objeción sobre la decisión de los jueces.

Uso de los datos personales del ganador en la publicidad

Los ganadores consienten que el Organizador utilice su nombre de usuario de Instagram, su imagen y la imagen mostrada en la foto ganadora por cualquier medio durante un periodo

ilimitado en todo el mundo sin remuneración ni compensación con el fin de promocionar este concurso (y su resultado) y/o los productos BUFF®.

El Organizador deberá facilitar los datos personales de los ganadores y de las fotografías premiadas a la autoridad reguladora de la publicidad si ésta lo solicita.

Exoneración de Responsabilidad

Al participar en este Concurso, los participantes aceptan:

(i) Indemnizar y eximir de responsabilidad al Organizador, a sus empresas vinculadas y a las demás partes implicadas en el funcionamiento y administración de este Concurso, así como a sus respectivos propietarios, directivos, administradores, socios, empleados, agentes, sucesores y cesionarios, frente a cualquier reclamación, requerimiento, daño, pérdida, coste, responsabilidad, deficiencia, motivo de demanda, demanda, litigio, procedimiento, sentencia, conciliación, interés, laudo, sanción, multa o gasto de cualquier tipo, incluidos los honorarios razonables de abogados, gastos y cargos que deriven de, o tengan relación con, cualquier incumplimiento de estas bases legales por un participante, incluyendo, sin limitación, cualquier reclamación, demanda o procedimiento de terceros que aleguen que la publicación/fotografía del participante infringe o se apropia indebidamente de sus derechos de autor, marcas comerciales, información confidencial, secretos comerciales o cualquier derecho de propiedad intelectual.

(ii) Liberar completa y perpetuamente al Organizador, a sus empresas vinculadas y licenciatarios y a todas las partes involucradas en el funcionamiento y administración de este Concurso, así como a sus respectivos propietarios, administradores, directivos, socios, empleados, agentes, sucesores y cesionarios (las "Partes Liberadas") de cualquier reclamación, requerimiento, daño, pérdida, coste, responsabilidad, deficiencia, motivo de demanda, demanda, litigio, procedimiento, sentencia, conciliación, interés, laudo, sanciones, multas o gasto de cualquier tipo, incluidos los honorarios razonables de abogados, gastos y cargos, que el participante o sus herederos, representantes, albaceas, administradores o cualquier otra persona que actúe en su nombre o en nombre de su patrimonio, tengan o puedan tener por razón de:

(a) El ejercicio por parte del organizador de cualquier derecho concedido por el participante en virtud de estas bases legales.

(b) Reclamaciones por violación de cualquier ley o derecho de terceros, incluyendo, entre otras, la infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual, como, por ejemplo, derechos de autor o de marca, o la violación de cualquier derecho a la intimidad o de la personalidad**.**

El Organizador no es responsable de: (i) la información incorrecta o inexacta de los participantes que pueda afectar a la capacidad de una persona para participar en el Concurso o recibir un premio, incluyendo, entre otros, errores humanos, fallos técnicos, fotografías perdidas o retrasadas por cualquier motivo, fallos del correo, omisiones, o cualquier combinación de los anteriores, ni de las fotografías que no cumplan todas las bases legales; (ii) fallos técnicos de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, fallos de funcionamiento, interrupciones o desconexiones de las líneas telefónicas o del hardware o software de red; (iii) fotografías o comunicaciones de los ganadores extraviadas, incompletas, retrasadas, mutiladas o dirigidas a una dirección incorrecta; (iv) lesiones o daños en los ordenadores de los participantes o de cualquier otra persona relacionados con o resultantes de la participación o descarga de cualquier material relacionado con el Concurso o de la aceptación de un premio; (v) cualquier

lesión o daño a las personas o a la propiedad que pueda ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación en el Concurso o la recepción o el uso o mal uso de cualquier premio, incluyendo cualquier desplazamiento relacionado y el uso de las fotografías presentadas por parte del Organizador; (vi) la seguridad o privacidad de la información transmitida a través de redes informáticas o violaciones de la privacidad debidas a la interferencia de piratas informáticos u otras causas; ni de (vii) la notificación a un ganador potencial que se realice tarde, se extravíe, se dirija a una dirección incorrecta o resulte infructuosa.

Otras Condiciones

Dentro de los límites impuestos por la ley, el organizador se reserva el derecho de terminar o modificar este Concurso en cualquier momento y de cualquier manera, sin previo aviso a los participantes. Sin perjuicio de lo anterior, si el Concurso no puede desarrollarse como estaba previsto inicialmente por cualquier razón, incluida la fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de cancelar el Concurso.

Modificación de las Bases Legales

Dentro de los límites impuestos por la ley, el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de cambiar estas bases legales o cancelar el Concurso en cualquier momento, o de modificar, terminar o suspender el Concurso en caso de que virus, gusanos, errores, intervención humana no autorizada u otras causas fuera del control del Organizador corrompan o perjudiquen la administración, la seguridad, la imparcialidad o el correcto desarrollo del Concurso o la presentación de las Fotografías.

El Organizador no es responsable de ningún error humano o de otro tipo que pueda producirse en el procesamiento de las Fotografías presentadas, ni tampoco es responsable de ningún error, omisión, interrupción, borrado, defecto, retraso en el tratamiento o la transmisión, robo, destrucción o alteración de las Fotografías, o acceso no autorizado a las mismas, ni de los fallos técnicos, de red, telefónicos, informáticos, de hardware o de software de cualquier tipo, ni de la transmisión inexacta o la imposibilidad de recibir cualquier información de las Fotografías presentadas debido a problemas técnicos o a la congestión del tráfico en Internet o en cualquier sitio web.

El organizador se reserva el derecho de decisión final en lo que respecta a las cuestiones no previstas expresamente en estas bases. Los participantes que no estén de acuerdo con las decisiones del organizador pueden retirarse del concurso.

Ley aplicable y tribunales competentes

Estas condiciones se interpretarán de acuerdo con las leyes de España.

Cualquier disputa entre los participantes y el organizador será remitida a los Tribunales de Barcelona como jurisdicción exclusiva.

Protección de datos.

Los datos personales aportados en el transcurso de esta promoción sólo se tratarán para administrar el Concurso. Véase también la cláusula sobre el uso de los datos del ganador en la publicidad con respecto al anuncio de los ganadores. Esta es la información básica sobre la protección de datos:

BASES LEGALES DEL CONCURSO

RESPONSABLE: ORIGINAL BUFF S.A, Calle Francia, 16, 08700 Igualada (Barcelona), España
FINALIDAD: Administrar el Concurso;
LEGITIMACIÓN: la realización de este concurso en las condiciones establecidas y aceptadas por el participante.
DESTINATARIOS: Empresas del grupo BUFF®. Puede incluir transferencias internacionales de datos.
DERECHOS: Usted puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, derecho a la portabilidad de sus datos y derecho a revocar el consentimiento otorgado y demás derechos legales, enviando un correo electrónico a dpo@buff.com
INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede leer en detalle nuestra Política de Privacidad aquí.

Aceptación

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES POR EL PARTICIPANTE

Si un participante incumple cualquiera de las anteriores Condiciones del Concurso, el Organizador podrá decidir, a su discreción y sin posibilidad de recurso, excluir al participante del Concurso. El Organizador también podrá descalificar a un participante si llega a su conocimiento una posible infracción de cualquier ley o derecho de propiedad intelectual, independientemente de que se haya demostrado o no la validez del derecho de propiedad intelectual que se reclama o la violación de cualquier ley o derecho de propiedad intelectual.